

REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE LAS OBRAS POR DERECHO DE AUTOR EN CUBA

Usted deberá presentar los siguientes documentos a la hora de realizar su solicitud:

✓ IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL AUTOR

✓ COPIA DEL DOCUMENTO DE REPRESENTACIÓN CORRESPONDIENTE

Si procede

✓ AUTORIZACIÓN

Para tramitar el registro de la obra (cuando los autores o titulares se vean imposibilitados de asistir personalmente a efectuar el registro, según plantilla del CENDA).

✓ ESCRITO DE SOLICITUD DE REGISTRO

Para las obras en el marco del empleo, según plantilla del CENDA

✓ COPIA DE LA OBRA.

Requisitos de las copias de la obras para dejar en depósito:

- *para las obras literarias: un ejemplar de éstas;*
- *para las obras musicales: una copia de la partitura y de la letra si la tuviere;*
- *para las obras artísticas únicas, como una pintura, un dibujo, una obra de arquitectura, una escultura u otras similares: una descripción por escrito de éstas, acompañadas de una fotografía, la que tratándose de obras de arquitectura y escultura, debe ser de frente y laterales;*
- *para los planos, croquis, mapas o fotografías: una copia de ellos;*
- *para los programas de computación y las bases de datos: el programa contenido en disquete u otro soporte electrónico, la descripción detallada de éste o el material auxiliar;*
- *para las obras dramáticas, dramático – musicales, circenses, coreográficas y pantomímicas: una copia del guión, o en su caso, un ejemplar del soporte que contenga la obra;*
- *para las obras audiovisuales: una copia del guión y una ficha técnica con el nombre de todos los autores y su sinopsis;*
- *para las multimedia y otras obras creadas para el medio digital: un ejemplar de ellos.*